



Veintiocho de marzo de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00476-00

Tal como lo dispone el Art. 109 del C. G. del P., para los fines procesales a que haya lugar se incorpora al expediente la constancia y la copia digitalizada de la primera divulgación realizada en el periódico “El Tiempo”, “El Colombiano” y en la radiodifusora “RADIO PERIÓDICO ANTIOQUIA AL INSTANTE”, la cual se anunciaron el 26 y 24 de febrero de 2023, respectivamente, teniéndose que será desde el día 26 de febrero de 2023, que empezará a correr el término de los cuatro meses de que trata el numeral 2° del Art. 97 del C. C., cumplido el mismo deberá la parte demandante proceder con la segunda publicación del emplazamiento, en el periódico “El Colombiano”, “El Tiempo” y en la radiodifusora local, de lo cual deberá allegarse las respectivas certificaciones y copias de los avisos.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez

